

**RESOLUCIÓN Nº 0548**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-002368/12 ALC 11/14**

**NEUQUÉN, 09 ABR 2015**

**VISTO:**

Las Resoluciones Nº 1063/13, Nº 1697/13, Nº 0447/14, Nº 0516/14 y Nº 0517/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 1063/13 aprobó el "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal" y fijó los cargos para la terna de gobierno y las horas cátedra para secretarías y coordinaciones;

Que el Artículo 5º de la Resolución Nº 1697/13 autoriza a la Dirección General de Nivel Superior o la Dirección de Estético Expresiva según corresponda a elaborar el anteproyecto de norma legal que determine el Nivel al que pertenece cada institución para su posterior firma y aprobación por el Cuerpo Colegiado;

Que la Resolución Nº 0447/14 rectificó el Artículo 4º de la Resolución Nº 1697/13 fijando los cargos y horas cátedra para Secretarías y Coordinaciones asignadas a los Niveles I, II, III, IV y V de los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores de Enseñanza Artística;

Que por la Resolución Nº 0516/14 se aplicó la Categoría Institucional de Nivel Tres (3) al Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có, Dirección General de Distrito Regional Educativo II;

Que la Resolución Nº 0517/14 creó a partir del Ciclo Lectivo 2014, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có un (1) cargo de Vicerrector, Tiempo Completo, Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj, Código: DIB-2, Secuencia 101, una (1) Secretaría Académica, Carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6 y una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, Carga horaria: veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6;

Que resulta necesario cerrar las horas de Jefaturas y Coordinaciones correspondientes a los Planes de Estudio anteriores y la creación de las Coordinaciones o Secretarías restantes que establece la Resolución Nº 0447/14 para completar la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

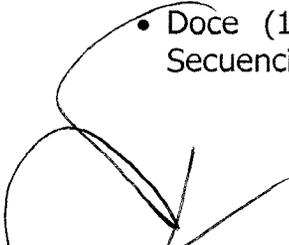
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) CERRAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2015, setenta y dos (72) horas cátedra de la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, tal como se detallan:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Jefe de Área Técnico Profesional, Secuencia: 90, Turno Vespertino, Grado 0, Sección A, Materia: 400001.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Jefe de Área Técnico Profesional, Secuencia: 91, Turno Vespertino, Grado 0, Sección B, Materia: 400001.

**ES COPIA**

  
**ADRIANA BEATRIZ PORTO**  
Directora de Asistencia  
al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN Nº 0548**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-002368/12 ALC 11/14**

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Jefe de Área Técnico Profesional, Secuencia: 30, Turno Noche, Grado 1, Sección A, Materia: 8850012.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Jefe de Área Técnico Profesional, Secuencia: 118, Turno Vespertino, Grado 1, Sección A, Materia: 8850012.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Jefe de Área Técnico Profesional, Secuencia: 119, Turno Vespertino, Grado 1, Sección B, Materia: 8850012.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Jefe de Área Técnico Profesional, Secuencia: 120, Turno Vespertino, Grado 1, Sección C, Materia: 8850012.

**TOTAL: SETENTA Y DOS (72) HORAS CÁTEDRA.**

**2º) CREAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2015, setenta y dos (72) horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, para la implementación del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución Nº 1063/13:

- Una (1) Secretaría de Investigación, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4473312**. Turno Compartido.
- Una (1) Secretaría de Extensión, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4473412**. Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4473512**. Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4473512**. Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4473512**. Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4473512**. Turno Compartido.

**TOTAL: SETENTA Y DOS (72) HORAS CÁTEDRA.**

**3º) ESTIPULAR** que para la cobertura de las horas cátedra creadas en la presente, el personal docente será designado en los términos del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución Nº 1063/13 y el "Régimen Electoral" aprobado por la Resolución Nº 1697/13.

**4º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

**5º) REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora de Asistencia  
al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



Prof. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GIUGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación